



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX

Administración

RELACION APROBADOS PLAZA OFICIAL SERVICIOS VARIOS

publicación de la relación de aprobados para cubrir la plaza de Oficial de Servicios Varios en régimen de propiedad mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0096 de fecha 21 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Beas de Guadix por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para cubrir la plaza de Oficial de Servicios Varios en régimen de propiedad mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la cubrir en propiedad por promoción interna mediante concurso-oposición la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Denominación	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS.
Nº de vacantes	1
Turno	Promoción Interna.
Funciones	Tareas propias de Oficial de Servicios Varios, reparaciones, mantenimiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Oposición	Puntos Concurso	Puntuación Total
1	<i>Antonio Porcel del Rio</i>	****421**	8,75	6,92	15,67

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Candidato	DNI
<i>Antonio Porcel del Rio</i>	****421**

El candidato propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Beas de Guadix a 21 de julio de 2026

Firmado por Jose Antonio Moreno López Teniente Alcalde